

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. *OE-2002-61*

**ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO
LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA AUTORIZAR EL
DESEMBOLSO DEL FONDO PRESUPUESTARIO POR SEIS
MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES (\$6,300,000) AL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y EL CUERPO DE
EMERGENCIAS MÉDICAS**

POR CUANTO: La educación y la salud del pueblo de Puerto Rico gozan de la más alta prioridad en la gestión pública de la presente Administración y constituyen elementos fundamentales del talante solidario manifestado por este Gobierno en su lucha contra la pobreza y a favor de las comunidades especiales.

POR CUANTO: Como parte del compromiso asumido a favor de la generalización y desarrollo de la educación y la salud, como imperativo de justicia y equidad para todos los puertorriqueños, resulta necesario asignar recursos para dos proyectos de urgencia llevados a cabo por el Departamento de Educación y por el Cuerpo de Emergencias Médicas.

POR CUANTO: Es necesario realizar la contratación de servicios profesionales para llevar a cabo una reingeniería de los procesos de trabajo del Departamento de Educación que permita hacer más eficiente las operaciones de esta agencia, que aunque tiene el presupuesto más alto del país y realiza una misión medular para el desarrollo social y económico del país, ha confrontado problemas de exceso de pagos en nómina, acumulación de deudas, quejas por servicios y otros, que ameritan una revisión total de sus procedimientos administrativos, de forma que los recursos se dirijan a servicios directos a los estudiantes.

POR CUANTO: Es necesario, también, establecer nuevas estaciones base para la provisión de servicios de emergencia que permita la proximidad y aumento de la presencia del Cuerpo de Emergencias Médicas en los distintos municipios para agilizar el cuidado pre-hospitalario y transporte de urgencia de ciudadanos requeridos de atención, con respecto a lo cual el pasado año fiscal se atendieron 109,089 llamadas referidas por el Sistema de Emergencias 911.

POR CUANTO: La Ley Núm. 147 de 18 de julio de 1980, según enmendada, creó el Fondo Presupuestario y estableció la disponibilidad de estos recursos para cubrir asignaciones aprobadas para cualquier año económico en que los ingresos disponibles para dicho año no sean suficientes para atenderlas, y para honrar el pago de la deuda pública y atender situaciones imprevistas en los servicios públicos.

POR TANTO: YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Autorizo y ordeno al Secretario de Hacienda que del Fondo Presupuestario, libere seis millones, trescientos mil dólares (\$6,300,000) y lo ponga a disposición de las agencias mencionadas en la siguiente proporción:

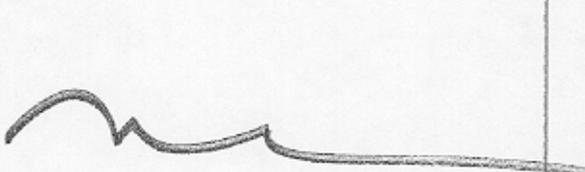
Departamento de Educación	\$ 3,000,000
<u>Cuerpo de Emergencias Médicas</u>	<u>\$ 3,300,000</u>
Total	\$ 6,300,000

SEGUNDO: El Departamento de Educación y el Cuerpo de Emergencias Médicas deberán rendir a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, un informe detallado sobre la utilización de los fondos que aquí se asignan y deberán devolver al Secretario de Hacienda el saldo no utilizado de esta asignación para que sea reintegrado al Fondo Presupuestario al finalizar el año fiscal 2002-2003. De necesitar una extensión de tiempo para el uso de estos fondos deberán solicitar la autorización a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

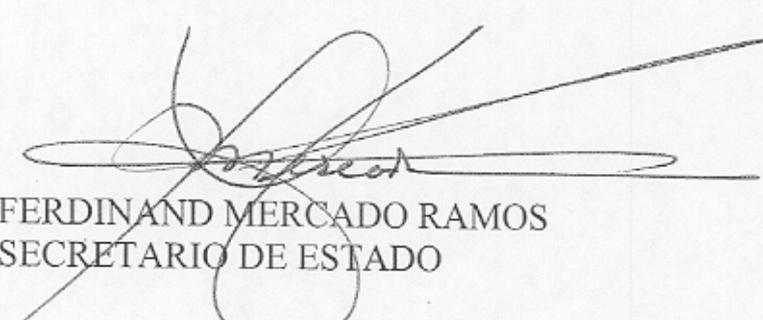
TERCERO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata y se extenderá por seis meses.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 30 de septiembre de 2002.




SILA M. CALDERÓN
GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 2 de septiembre de 2002.


FERDINAND MERCADO RAMOS
SECRETARIO DE ESTADO